

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Núm. 222

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la c/ Ramiro Valbuena, 11-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que les representen para hacerles las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

NOMBRE DEL DEUDOR	Concepto	Ejercicio	Importe
Urbano Avellaneda Zaragoza	Cuota beneficios	1970	3.880,00
Ismael Alvarez Revuelta	Idem	1971	2.440,00
Ismael Alvarez Revuelta	Idem	>	4.240,00
Leopoldo García Montes	Idem	>	2.101,00
Angel Pontigo Collado	Idem	1970	8.380,00
J. Luis Ordiz Fernández	Idem	>	3.480,00
Sergio Muñiz Muñiz	Idem	>	320,00
Abel López Castro	Idem	>	720,00
Santiago Inclán Fernández	Idem	>	560,00
Tomás García Pérez	Idem	>	6.300,00
Angel Castillo Robles	Idem	>	2.800,00
Bode y Rueda, S. L.	Sociedades	1971	66.437,00
Jesús Albarro Barasategui	Tráfico de Empresas	>	1.092,00
Francisco Pérez Pérez	Idem	>	221,00
Elice Fernández Suárez	Idem	>	763,00
Epigenia Fernández Prieto	Idem	>	259,00
Dolores Olmo Alonso	Idem	>	277,00
Felisa Alvarez López	Idem	>	290,00
Práxedes Cañibano González	Idem	>	194,00
Anfesa Construcciones, S. A.	Idem	>	100,00
Anfesa Construcciones, S. A.	Idem	>	100,00
Andrés López Llorente	Idem	>	231,00
Santiago Fernández Díez	Idem	>	744,00
Luzdivina Sánchez Santamarta	Idem	>	258,00
Alejandro García Almirantes	Idem	>	2.417,00
María Pilar Martínez González	Idem	>	1.549,00
Pilar Blanco Luengo	Idem	>	388,00
Ventura Crespo Martínez	Idem	>	463,00
Salvador Rubia Ruiz	Tasas J. P. Carreteras	>	1.500,00
M.ª Consuelo Bravo Ibáñez	Junta del Puerto de Santander	>	500,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, de esta provincia, ambos plazos

contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 21 de septiembre de 1971. — Luis Diezhandino Nieto. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5026

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número	NOMBRE	Has.	Mineral	Término municipal	Titular
12.087 bis	SANTA BARBARA (Fracción Segunda)	195	Hierro	Láncara de Luna	D. Teóculo García Baragaña
13.343	FEMAPRO 3. <sup>a</sup>	35	Cuarzo	Boñar y Vegamián	Ibérica de Talcos, S. A.
13.356	FEMAPRO 6. <sup>a</sup>	249	Cuarzo	Valdeteja y Boñar	Ibérica de Talcos, S. A.
13.357	FEMAPRO 7. <sup>a</sup>	180	Cuarzo	Valdeteja y Valdelugueros	Ibérica de Talcos, S. A.
13.365	ROSA	54	Hierro	Láncara de Luna	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosa Rivera Suárez
13.425	ANA MARIA	120	Cobre	Rodiezmo	D. <sup>a</sup> Ana M. <sup>a</sup> Marchesi Roncales

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
León, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5043

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
León*

La Comisión Municipal Permanente, en principio, adoptó acuerdo en virtud del cual se proyecta ceder al Instituto Nacional de Previsión una superficie de 1.600 m/2., en los terrenos de la Plaza del Mercado de Ganados que hacen esquina en la Avda. de José Aguado, al precio de 3.366 pesetas metro cuadrado, y con la condición de ser destinados a la construcción de un edificio para instalar los servicios de un Ambulatorio de la Seguridad Social; cuyo acuerdo corresponde a la sesión del día 16 de septiembre en curso.

Lo que se hace público, a fin de que, durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente respectivo y formularse contra el acuerdo en cuestión las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

León, 20 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5013

\*\*

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de septiembre de 1971, aprobó los repartos de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución de las obras que comprenden los siguientes proyectos:

A) Urbanización de las calles Ordoño III, Coriscao, y Jorge de Montemayor.

B) Urbanización de los tramos de calles Fruela II, San Glorio, y Canónigo Juan.

C) Urbanización de la travesía de Fernando III el Santo.

D) Urbanización de la avenida de José María Fernández (tramo comprendido entre la calle San Juan y la plaza de Jacinto Benavente).

Todas ellas comprendidas en el Plan de Acondicionamiento Urbano de los barrios de la ciudad, cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público en el Negociado Central de la Secretaría por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público, y en ese mismo plazo podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 21 de setiembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5031

\*\*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de setiembre de 1971,

aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de instalación del alumbrado público en la Avenida del Dr. Fleming, comprendiendo, de un lado, relación de propietarios de inmuebles, y de otros locales de negocio, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 21 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 5028

*Ayuntamiento de*

*San Andrés del Rabanedo*

Por D. Valentín-Julio Fuertes Martínez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para legalizar la industria de «Materias primas para la fabricación del papel», con emplazamiento en Trobajo del Camino, camino San Isidro, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 15 de Septiembre de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

4947

Núm. 2055.—132,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio número 125 de 1970, seguidos a instancia de don Isaías Alvarez y Alvarez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra don Julio Ramírez de Vergel, mayor de edad, casado, industrial y vecino también de esta ciudad, y su esposa, a los

solos fines establecidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 400.000,00 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, autos que se encuentran en período de ejecución, por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, el siguiente inmueble propiedad del ejecutado:

“Octava parte de una casa, en término de León, en La Corredera, hoy calle A., que consta de plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, con una superficie cubierta en planta baja de 337,99 metros cuadrados, y en cada una de las otras cuatro plantas de 372 metros y 17 decímetros cuadrados, construida sobre un solar de una superficie de 460 metros cuadrados, que linda: frente, en recta de 23 metros, con dicha calle; fondo, en recta de 23 metros, resto de finca de doña María Luisa de Celis de que se segrega y solar de don Aurelio Robla y otros; izquierda entrando, en recta de 20 metros, la calle B., y derecha, en recta de 20 metros, de doña Luisa de Celis.

Figura inscrita en el tomo 906, libro 183 del Ayuntamiento de León, folio 116, finca núm. 13.671, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, correspondiendo según dichas inscripciones una octava parte indivisa a don Julio Ramírez de Verger Garrido, casado con doña Lucía Escudero Bandera. Valorada esta octava parte en setecientos quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en metálico el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, según la certificación del Registro, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5048 Núm. 2050.—440,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada**

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91 de 1970 seguidos a instancia de don Francis-

co Lainez Ros, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Tomás González Rodríguez, mayor de edad y vecino de Bárcena del Caudillo, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo y por término de ocho días por lo que se refiere a los bienes muebles y de veinte para los inmuebles, sin suplirse en cuanto a éstos la falta de títulos de propiedad, los embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Una bomba para sacar agua, fabricada por Hijos de Juan Torres, S. L., de Hospitalet (Barcelona), modelo B.T.M. 130, núm. 2.232, con transmisión para acoplamiento a toma de fuerza de tractor, con su manguera de unos cuatro metros. Tasado todo pericialmente en diecisiete mil doscientas setenta y siete pesetas.

2.—Terreno con pinos, al sitio “Pico Reguera”, de 23 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, Clodomiro Canedo Prada y otros; Este y Sur, comunal, y Oeste, reguera. Catastrada al polígono 6, parcela 510. Dicha finca está sita en el pueblo de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza. Tasada pericialmente en mil cuatrocientas pesetas.

3.—Terreno cereal seco de tercera clase, en el mismo término que la anterior, al sitio “Barreiros”, de 9 áreas y 25 centiáreas, que linda: Norte, Eduardo Martínez Peral; Este, Lorenzo Enriquez Peral y otro; Sur, Julio Otero Peral, y Oeste, Blas Rodríguez Otero. Catastrada al polígono 41, parcela 778. Tasada pericialmente en mil trescientas pesetas.

4.—Terreno en el mismo término que las anteriores, con castaños, al sitio de las “Rochas”, de tercera clase, que tiene 5 áreas y 82 centiáreas, que linda: Norte, Bernardino González Prada; Este, Hermógenes Rodríguez Yáñez; Sur, Isabel Otero Gómez, y Oeste, la misma. Catastrada al polígono 1, parcela 164. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

5.—Terreno con castaños, de tercera clase, en el mismo término y sitio de “Las Rochas”, de 15 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte y Este, Santiago Ponce Prada y otros; Sur, Hermógenes Rodríguez Yáñez, y Oeste, Gabriel Alvarez Canóniga. Catastrada al polígono 1, parcela 183. Tasada pericialmente en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

6.—Una viña en el mismo término y sitio de “Rebeldía”, de 12 áreas y 55 centiáreas, que linda: Norte, Jovino López; Este, Antonio Yáñez; Sur, Manuel de la Fuente, y Oeste, camino. Catastrada al polígono 23, parcela 237. Tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 19, 1.º, el día cinco de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5050 Núm. 2052.—638,00 ptas.

\*\*\*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 69 de 1971 seguidos a instancia de la Entidad “Laurak, S. A.”, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad “Cerámica de Fiolledo, S. A.”, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

1.—Una carretilla elevadora marca “Laurak-Salev”, tipo C.R., número de fabricación CR.25524. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Otra carretilla elevadora marca “Laurak-Salev”, tipo C.R.25, número de fabricación C.R.-25.525. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veintinueve de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5049 Núm. 2051.—319,00 ptas.

### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTOS

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES  
345 y 346 de 1968.

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Alfredo Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino que fue de Taranilla, de esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4839

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada

la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:  
310 de 1969.

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Desiderio Villa Largo, mayor de edad, casado y vecino que fue de Valdecastillo, de esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4850

\*\*

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE  
40 de 1970.

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

José-Ramiro Prieto Monteiro, soltero, médico y vecino que fue de esta ciudad de León, en su calle República Argentina, n.º 16.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a 8 de septiembre de 1971.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4851

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

"Presa El Salvador"  
Pardavé de Torío

Se convoca a Junta general para el día 3 de octubre, a las once de la mañana en primera convocatoria y doce en segunda para tratar:

- 1.º—Aprobación presupuesto 1971-1972.
- 2.º—Gastos e ingresos de 1971.
- 3.º—Subasta obras en La Calzada.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 11 de septiembre de 1971.—El Presidente, P. M., (ilegible).

4815 Núm. 2054.—88,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### DE LLAMAS DE RUEDA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Llamas de Rueda a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Llamas de Rueda a las diez de la mañana del día 17 del próximo mes de octubre en primera convocatoria, y a las tres de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1972.
- 4.º—Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado que han de sustituir a los que cesan en sus cargos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Llamas de Rueda, 4 de setiembre de 1971.—El Presidente, Antonio Caño. 4886 Núm. 2053.—154,00 ptas.

#### Hermandad Sindical de Truchas en Quintanilla de Yuso

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla de Yuso, 18 de septiembre de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Ignacio Alonso. 4951

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1971